**Modelo de aval prestado por entidades de crédito o sociedades**

**de garantía recíproca**

**ACCESO A RED DE** …….................…………………………………......……........ *[transporte/distribución]*1

...................................................................................................................................... [*entidad*]2, con NIF..............................., y domicilio en............................................................................., representada por….............……..................................................................... [*nombre y apellidos*]3, con DNI/NIE.............................., con poderes suficientes de acuerdo con la validación de poderes que se indica más abajo,

**AVALA**

**A:**4....................................................................................., **con NIF**..............................,

**Ante:** la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, con NIF S0711001H.

**Órgano gestor:** Dirección General de Energía y Cambio Climático de la Consejería de Transición Energética, Sectores Productivos i Memoria Democrática.

**Por importe de (40 euros/kW instalado):**

[*En letras*]: ………………………………………………………………………………………………….……..…………

[*En números*]: ………………………………………………………………………………………..………………………

**En virtud de lo que dispone:**

El artículo 23 del Real Decreto 1183/2020, de 29 de diciembre, de acceso y conexión a las redes de transporte y distribución de energía eléctrica (BOE nº 340, de 30/12/2020).

**Para responder de las siguientes obligaciones:**

Las derivadas del procedimiento de acceso y conexión a la red de distribución de la instalación.............................................5, situada en............................................................. 6, en el término municipal de........................................................, que produce energía eléctrica mediante generación................................................7, con una potencia de.................................8 (kW).

Este aval se constituye con el fin de obtener una autorización de explotación y se ejecutará en el caso de caducidad de los permisos de acceso y de conexión conforme a lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 1183/2020, de 29 de diciembre, u otro supuesto previsto en este real decreto o en otra reglamentación de aplicación.

**Consideraciones del aval**

* Se otorga solidariamente con respecto al obligado principal y con compromiso de pago al primer requerimiento de la Dirección General del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, con NIF S0711001H.
* Tiene una duración indefinida y estará en vigor desde la fecha de otorgamiento y hasta que la Depositaría de la Comunidad Autónoma devuelva este documento o la directora general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio certifique la renuncia a ejecutar la garantía.
* Está sujeto al Decreto 13/2019, de 7 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de las garantías y de los depósitos custodiados por la Depositaría de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

La avalista declara bajo su responsabilidad que cumple los requisitos previstos en el artículo 10.1 del Decreto 13/2019, de 7 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de las garantías y de los depósitos custodiados por la Depositaría de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

 , de de

[*Firma de los apoderados*]

Este aval se ha inscrito en esta fecha en el Registro especial de avales con el número

...............................................

|  |
| --- |
| VALIDACIÓN DE PODERESEMITIDA POR LA ABOGACÍA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS |
| Fecha: | Número o código: |

INDICACIONES

Escriba preferentemente en mayúsculas e indique en las notas numeradas los datos correspondientes:

1. Si el acceso corresponde a la red de transporte o a la red de distribución.
2. Denominación social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca.
3. Nombre y apellidos del apoderado o de los apoderados.
4. Nombre y apellidos o denominación social de la persona avalada.
5. Denominación de la instalación de producción de energía eléctrica.
6. Se debe especificar el emplazamiento de la instalación de generación (por ejemplo, polígono y parcela, camino, etc.)
7. Fotovoltaica, eólica o cogeneración.
8. Potencia total instalada es la definida en el artículo 3 del Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovable, cogeneración y residuos.